



DE TARAZONA Y EL MONCAYO

DÑA. PILAR SANZ LAPIEZA, SECRETARIA DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que en la minuta del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Comarcal el día 18 de mayo de 2023 figura adoptado por unanimidad siguiente Acuerdo:

“

7.- EXPEDIENTE 203/2023. PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS SOCIEDAD DEPORTIVA TARAZONA

Expediente n.º: 203/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: SOCIEDAD DEPORTIVA TARAZONA

Fecha de iniciación: 17/04/2023

La Comarca de Tarazona y el Moncayo es consciente de la importancia que para el mantenimiento de la población en nuestros municipios y para el pleno desarrollo de los mismos tiene el fomento de las actividades turísticas, culturales y deportivas en sus múltiples manifestaciones, por lo que considera necesario promover la realización de todas aquellas actividades deportivas, culturales, sociales que, de un modo u otro, favorezcan dichos objetivos.

En materia de deporte, en el ejercicio de su competencia propia, atribuida por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, promueve y fomenta la actividad deportiva realizada en la comarca a través de las entidades asociativas, clubes y otros entes deportivos de carácter público o privado.

Se encarga de la ejecución de programas de fomento de la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar y juvenil y colabora en la organización de competiciones deportivas.

En la Comarca de Tarazona y el Moncayo es evidente el papel relevante del primer equipo de la Sociedad Deportiva Tarazona en competición oficial de la liga de fútbol, categoría Segunda RFEF. Esta categoría deportiva que tiene cobertura a nivel nacional permite promocionar nuestra Comarca por toda la geografía española. Además, es considerada como un evento deportivo de gran calado en nuestro territorio, capaz de congrega más de 1.000 espectadores en cada partido del primer equipo. La misma relevancia entre la población la demuestra el nº de socios del club que supera la cifra de 700 socios y la relación de equipos con que actualmente en competición, 10 equipos en competiciones oficiales (2 juveniles, 2 cadetes, 2 infantiles, 2 alevines y 2 benjamines) y un equipo en formación, categoría prebenjamín.



La subvención a la Sociedad Deportiva Tarazona se excluye de la concurrencia competitiva por ser el único club de esta categoría en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, participación que conlleva un nivel de gastos muy superior a otras competiciones oficiales que no son de carácter nacional, como son los desplazamientos, los derechos federativos, arbitrajes, etc.

Visto que la Sociedad Deportiva Tarazona presentó con fecha 8 de mayo una memoria con el proyecto de participación del club en competiciones oficiales según la categoría de sus equipos valorada en 37.500,00 € para los que solicita a la Comarca de Tarazona y el Moncayo una subvención directa de 30.000,00 €.

Visto el informe de la Coordinadora de Deporte en el que queda acreditado que la entidad beneficiaria de la subvención nominativa cumple con los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente de sus obligaciones con la Comarca.
- b) Estar al corriente de obligaciones tributarias y la Seguridad Social
- c) El efectivo cumplimiento de los requisitos y realización de la actividad en las subvenciones concedidas al beneficiario para un mismo destino o finalidad en el ejercicio anterior por la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Y que presenta la documentación preceptiva para obtener la condición de beneficiario:

- d) Poder de representación, documento de constitución y los estatutos, debidamente inscritos, en el Registro Público que corresponde
- e) La Inscripción en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Aragón (conforme Ley 16/2018 de 4 de diciembre de la actividad física y del deporte de Aragón) y con domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- f) Declaración de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas)

Vista la modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la Comarca liquidación del ejercicio anterior, aprobado por Consejo Comarcal de fecha 23 de marzo de 2023 y publicado definitivamente en el BOP núm 95 de fecha 29 de 04 de 2023.

Visto que en dicho expediente, figura la siguiente subvencione nominativa de la Comarca de Tarazona y el Moncayo:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3410	48002	SOCIEDAD DEPORTIVA TARAZONA	30.000,00 €



Vista la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, publicada íntegramente en el B.O. Provincia núm135, de fecha 16 de junio de 2023.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 11 de mayo de 2023.

Y visto el documento contable de Retención de Crédito n.º 2023/EP/002046 de fecha 15/05/2023.

PRIMERO.- Autorizar y disponer la subvención a la Sociedad Deportiva Tarazona por importe de 30.000 € para la realización de la actividad que igualmente se relaciona, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para 2023;

SEGUNDO: Que la concesión de las subvenciones referida se regirá de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5 /2015 de Subvenciones de Aragón, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como la "Ordenanza general por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de Tarazona y el Moncayo" publicada en el BOPZ núm. 135 de fecha 16 de junio de 2023 y las bases elaboradas en los siguientes aspectos:

- A) OBJETO DE LA SUBVENCIÓN,**
- B) CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN,**
- C) CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

BENEFICIARIO	SOCIEDAD DEPORTIVA TARAZONA
NIF	G50042449
OBJETO	ACTIVIDADES SD TARAZONA TEMPORADA 2023
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	3410-48002
RC	2023/EP/002046
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	30.000,00 €



PORCENTAJE	80%
IMPORTE PARA JUSTIFICACIÓN	37.500,00 €

La cuantía de la subvención corresponde al 80 % del coste de la actividad subvencionada

D) CONDICIONES Y COMPROMISOS.

ACEPTACIÓN:

Para que la concesión directa de subvenciones sea efectiva, deberá producirse la aceptación expresa del beneficiario en el plazo de quince días desde que se notifique el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Comarca de Tarazona y el Moncayo como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede la subvención es la identificada en la solicitud, entendiéndose que se el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en la misma, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión y no dañen derechos de terceros. Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Comarca de Tarazona y el Moncayo y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

- b) Comunicar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos. En este caso deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.
- c) Comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- d) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Comarca de Tarazona y



el Moncayo, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas, y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado subvención, para lo que facilitara el libre acceso a cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de esta función por la Intervención.

- e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no hallarse incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- f) Hacer constar la participación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo en todo el material divulgativo utilizado en relación con la actuación subvencionada y el carácter público de la financiación, así como leyendas relativas a la financiación pública en las menciones realizadas en medios de comunicación o difusión sobre la misma. El incumplimiento de la obligación de dar publicidad a la ayuda concedida dará lugar al reintegro o pérdida del derecho al cobro de la subvención.
- g) Suministrar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II, art. 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- h) El cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:
 - Fomentar el deporte del fútbol entre los niños y niñas de la Comarca y que los niños de Tarazona y su Comarca puedan disfrutar del deporte del fútbol a temprana edad.
 - Educar en valores a los niños-as a través de la formación académica específica de nuestros monitores y entrenadores.
 - Establecer relaciones sociales entre los niños-as.
 - Formación deportiva de los niños-as a través de la competición.
 - Fomentar valores de gran importancia en todos y cada uno de los componentes del club: el compañerismo, el respeto, la deportividad, la humildad, el deporte en equipo, el espíritu de superación, etc.
 - Difundir el nombre de nuestra comarca con orgullo y decoro por toda la



geografía regional y nacional.

- Representación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo por toda la geografía española en la categoría de bronce nacional (Segunda División B) consiguiendo mejorar logros anteriores del club y haciendo historia en el fútbol de la ciudad y en la Comarca.

OBLIGACIONES DE LA COMARCA

La Comarca se compromete a abonar la cantidad que corresponda en concepto de subvención a Sociedad Deportiva Tarazona hasta el límite de 30.000 euros y siempre que el gasto sea debidamente justificado y que corresponda a lo solicitado en la memoria presentada.

E) COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS E INGRESOS.

1. La subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes público o privados, nacionales, de organismos internacionales, si bien en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
2. Es obligación del beneficiario comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
3. Procederá el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

F) PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto.

G) PLAZOS Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El último día del plazo para la presentación de la justificación será el 30 de noviembre del 2023.

GASTOS SUBVENCIONABLES.



Serán gastos subvencionables los que recogidos en el presupuesto que figura junto a la solicitud de la subvención, resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

No se considerarán subvencionables, sin perjuicio de los ya establecidos en la normativa estatal o autonómica, los siguientes gastos, salvo que resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad, para lo cual, el beneficiario, deberá informar sobre ese carácter necesario en la memoria justificativa.

. Gastos suntuarios.

. Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos, obsequios y otros de carácter protocolario.

. Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

La documentación justificativa, que deberá presentarse por procedimiento electrónico, bajo la responsabilidad del declarante y dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo contendrá la siguiente documentación:

1. **Modelo J1**- Justificación de la subvención

2. Memoria de actuación (**modelo J2**), actividades realizadas y resultados obtenidos expresando los datos necesarios relacionados con los indicadores de cumplimiento de los objetivos. Deberá figurar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto o proyecto presentado.

3. Memoria económica (**modelo J3**). Relación de gastos. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y del documento justificativo, su importe y fecha de emisión. Cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas de la actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha



financiado la Comarca de Tarazona con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior y los documentos que justifiquen el pago efectivo de los gastos.

4. Memoria económica (**modelo J4**): Declaración responsable de impuestos indirectos.

5. Memoria económica (**modelo J5**). Relación de ingresos. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

El importe total de los ingresos no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

6. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el caso de que ya estuvieran en poder de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, el solicitante, siempre que estén vigentes, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos.

7. Nº de cuenta al objeto de realizar la transferencia. Ficha de Terceros

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. En caso de aportar justificantes válidos cuyo importe sume una cantidad inferior a la que debe justificar el beneficiario de la subvención, el importe a pagar al beneficiario se establecerá mediante la aplicación de fórmulas matemáticas de equivalencia.

TERCERO.- Comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXOS



MODELO J1 - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención		
SECCIÓN GESTORA: PRESIDENCIA		
Finalidad de la subvención:		
Importe concedido:	Importe justificado:	
Convocatoria:	Nº BOP:	Fecha BOP:
Datos de identificación del beneficiario		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		NIF / CIF
Dirección:	Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	e-mail:
Para percibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la Ficha de Terceros validada por la entidad bancaria. La ficha de Terceros puede descargarse de www.tarazonayelmoncayo.es (Gestiones e impresos).		
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)		
NOMBRE:		NIF:
Cargo o representación:		
Relación de documentos aportados por el beneficiario		
Memoria de actuación: Actividades realizadas y resultados obtenidos: Anexo J2		
Memoria económica - Relación de gastos de la actividad o adquisición objeto de la subvención: Anexo J3 - Declaración responsable acerca de si los impuestos indirectos imputados son recuperables: Anexo J4 - Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto: Anexo J5 - Justificantes de los gastos - Para subvenciones con pagos anticipados, carta de pago de reintegro en caso de remanentes no aplicados así como de los intereses devengados		
☐ Autorizo para que la Comarca de Tarazona y Moncayo pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.		
Otra documentación (relacionarla):		
En _____, a _____		
* Los campos resaltados en rojo son obligatorios.		

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO



ANEXO J2

MEMORIA DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención	
BENEFICIARIO:	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	
DECRETO DE CONCESIÓN:	
Certificado / Declaración	
(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)	(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)
D./D ^a	D./D ^a
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:	en nombre propio, DECLARA:
Que se ha realizado la actividad y que los fondos se van a aplicar o han sido aplicados a la finalidad subvencionada conforme al presupuesto presentado, con el detalle que figura a continuación.	
Actividades realizadas:	
Objetivos y cumplimiento finalidad:	
Resultados obtenidos respecto de los previstos en base a indicadores:	
Fuentes de verificación que se acompañan:	
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	FECHA Y FIRMA
D./D ^a	En , a
Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE	



ANEXO J3

MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN GASTOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención			
BENEFICIARIO:			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			
DECRETO DE CONCESIÓN:			
Certificado o Declaración			
D./D ^a		D./D ^a	
secretario/a de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:		presidente de la entidad beneficiaria, DECLARA:	
1. Que para la ejecución de la actividad subvencionada esta entidad ha incurrido en los gastos que a continuación figuran resumidos por conceptos, que se relacionan numerados en el anexo que se adjunta, y que se corresponden con los documentos justificativos que se aportan. 2. Que los gastos que se relacionan y justifican están directamente relacionados con la actividad subvencionada. 3.A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos relacionadas: <i>(Marque lo que proceda)</i> ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 NO son recuperables ni compensables, y por tanto <u>resultan subvencionables</u>, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 SI son recuperables o compensables, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. 4. Que las desviaciones que se ponen de manifiesto del gasto efectivamente realizado respecto del previsto se deben a lo siguiente:			
	Gasto realizado ⁽¹⁾	Gasto presupuestado ⁽¹⁾	Desviación ⁽²⁾
Gastos de personal			
Sueldos y salarios			
Seguridad Social			
Dietas y kilometrajes			
Kilometraje			
SUBTOTAL	0	0	0
Bienes corrientes y servicios			
Cuotas de inscripción en competiciones oficiales			
Derechos federativos			
Derechos jueces y árbitros			
Equipaciones de entrenamiento o competición			
Alquiler equipos imprescindibles para desarrollo de la actividad			
Seguros RC y Accidentes			
Servicio de ambulancia y otros protección salud			
Material deportivo no inventariable			
Trofeos y premios			
Otros servicios: cronometraje...			
SUBTOTAL	0	0	0
Gastos de inversión			
Tipo			
Bienes y equipamientos necesarios para desarrollo de la actividad			
SUBTOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0
Vº Bº EL PRESIDENTE		FECHA Y FIRMA	
Fdo.		En _____, a _____	
		Fdo. _____	



[illegible]

ANEXO J3. MEMORIA ECONÓMICA. RELACIÓN GASTOS

(2) Desviación: Diferencia entre el gasto subvencionable aprobado y el gasto subvencionable realizado.

1. Número correlativo de justificante, indicado también en el propio documento justificativo
2. Concepto del gasto realizado
3. Proveedor de los bienes o servicios
4. Número de factura o documento con validez equivalente en el tráfico jurídico mercantil
5. Fecha de expedición de factura o documento con validez equivalente en el tráfico jurídico mercantil
6. Fecha de pago
7. Importe del gasto realizado subvencionable:
Base Imponible + IVA no deducible / Salarios brutos + Cotización empresa Seg Social
8. Fuente de financiación del gasto (parte del importe de la factura que es financiada con la subvención de la Comarca, de conformidad con el acuerdo de concesión. Si hay cofinanciación pública, indicar importe que financia cada Administración).





ANEXO J4

MEMORIA ECONÓMICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE IMPUESTOS INDIRECTOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención

BENEFICIARIO: _____

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN: _____

DECRETO DE CONCESIÓN: _____

Certificado / Declaración

(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)

(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

D.D^a _____

D.D^a _____

secretario de la entidad beneficiaria. CERTIFICA.

en nombre propio. DECLARA.

A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3.

☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.

☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3 Si son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.

☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el anexo J3 Si son recuperables o compensables, mediante la aplicación de la prueba del _____ %, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "importe" dichos impuestos.

(Marque la que proceda)

(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

FECHA Y FIRMA

D.D^a _____

En _____, a _____

Vº Sº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. _____

Nota aclaratoria. El impuesto indirecto IVA será recuperable o compensable en la medida que se considere deducible, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de dicho impuesto.





ANEXO J5 - MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN INGRESOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención			
BENEFICIARIO:			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			
DECRETO DE CONCESIÓN:			
Certificado / Declaración			
(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)		(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)	
D./Dª		D./Dª	
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:		en nombre propio, DECLARA:	
Marque lo que proceda:			
☐ Que NO se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la finalidad subvencionada			
☐ Que SI se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:			
OTRAS SUBVENCIONES Y AYUDAS	Procedencia	Importe	% Financ. sobre el gasto
Públicas			
	Subtotal		(1)
Privadas			
	Subtotal		(2)
OTROS INGRESOS GENERADOS			
	Subtotal		(3)
SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO:			(4)
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:			(1)+(2)+(3)+(4)
TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD:			
Observaciones:			
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)		FECHA Y FIRMA	
D./Dª		En , a	
Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE		Fdo.	



 Servicio de Tesorería		FICHA DE TERCEROS ☐ ALTA ☐ MODIFICACIÓN		Sello entrada Comarca de Tarazona y el Moncayo			
1º DATOS DEL INTERESADO							
Razón Social/ Apellidos y Nombre (1):							
Tipo de Personalidad ☐ Física ☐ Jurídica		CIF./NIF:					
Nombre comercial (2):							
Domicilio:				Nº:	Piso:		
Población:		Provincia:		C.P.:			
Teléfono:		Fax:		Correo electrónico:			
Actividad económica (4):		Epígrafe IAE:		Fecha de alta:			
		☐ Estimación directa		☐ Estimación objetiva			
Datos del representante legal (5) Nombre y apellidos:							
NIF:		Teléfono:					
Domicilio:							
2º DOMICILIACIÓN BANCARIA. CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA							
Cuenta bancaria:		Pais	D.C.	Cod. Banco	Cod. Sucursal	D.C.	Número de cuenta
Códigos bancarios internacionales (comunitarios o extracomunitarios) (6)		BIC		IBAN			
		CODE SWIFT		Nº CTA. TRANSFONTERIZA			
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular referenciado en el apartado 1º, con NIF/CIF nº tiene abierta en esta en tiene en la Entidad.							
En a de de 20 (firma y sello de la entidad bancaria)							

El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la Comarca de Tarazona y el Moncayo exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones de los mismos.

En a de de 20
 El interesado o Representante (firma y sello)

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Comarca de Tarazona y Moncayo, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud y/o procedimiento. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una obligación legal, en el de una misión de interés público y/o en el ejercicio de poderes públicos conferidos, de acuerdo con el artículo 6 del RGPD. Puede consultar la finalidad y legitimación de este tratamiento en el siguiente enlace <https://lupd.tarazonayelmoncayo.es>. No están previstas comunicaciones a terceros, salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante la Comarca de Tarazona y el Moncayo, plaza Carmen Viejo, n.º 14 – 50500 de Tarazona, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es>). Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, con el que pueden contactar a través del email: dgd@tarazonayelmoncayo.es.



INSTRUCCIONES

1. Datos del interesado

Deberán cumplimentarse por el interesado

- (1) En el caso de personas jurídicas se deberá consignar la razón social completa.
- (2) Cumplimentar por empresarios o profesionales, si fuera distinto a la razón social.
- (3) En caso de personas jurídicas, consignar el CIF de la entidad, no el NIF del representante legal.
- (4) Cumplimentar por empresarios o profesionales.

Las personas físicas y demás sujetos pasivos del IRPF (sociedades civiles, comunidades de bienes) que ejerzan actividad empresarial deberán indicar el régimen de estimación de los rendimientos (directa u objetiva)

En caso de estar dado de alta en varios epígrafes, indicar todos o los que se corresponden con su relación con la Comarca de Tarazona y el Moncayo

- (5) Cumplimentar por personas jurídicas.

2. Domiciliación bancaria. Certificación de la entidad bancaria

Deberá cumplimentarse por la entidad bancaria.

- (6) Los códigos bancarios internacionales (comunitarios o extracomunitarios) sólo deben cumplimentarse en el caso de cuentas abiertas en entidades ubicadas fuera del territorio español

NOTA: La Ficha de Terceros a remitir a la Comarca de Tarazona y el Moncayo ha de ser obligatoriamente documento ORIGINAL.

“

Y, para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tarazona, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º -

EL PRESIDENTE,

Alberto Val Ducar

LA SECRETARIA,

Pilar Sanz Lapieza

